

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0226/10**

VISTO:

La necesidad de proceder a la renovación de la Motoniveladora John Deere – Modelo 1969 – Motor N° JD 3420-00141 – Bien Municipal N° 35; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 158° y 161° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante debe intervenir en la autorización de la venta, permuta, enajenación de bienes municipales por remate, licitación privada, concurso de precios y/o entrega a cuenta de precio de máquinas, automotores y otros útiles.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a Vender mediante Remate, Licitación
===== Privada, Concurso de Precios y/o entrega a cuenta de precio la
Monotoniveladora John Deere – Modelo 1969 – Motor N° JD 3420-00141 – Bien Municipal N°
35.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Noviembre de 2010.-

